

MEGABUS S.A.
Consecutivo: D-463
Fecha de Radicación: 05/05/2017-02:55 PM



1 de 1

NIT: 816 007 837 - 1

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **21195-2017**
Fecha: 05/05/2017-15:26:28
Recibido por: JOSSE DUEF BUITRAGO
Destino: 2.15. Secretaría Jurídica
Anexos: 3

DOCTOR
TOMAS LONDOÑO LÓPEZ
Director Operativo de Defensa Jurídica
Secretaría Jurídica Municipio de Pereira
E.S.D.

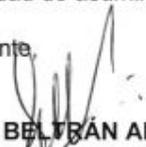
Asunto: Remisión oficio N°657 del 25/04/17 Juzgado 4° Laboral del Circuito.
R-PER-046507-2017 Davivienda.

Saludo cordial,

A través del presente escrito, le estamos remitiendo el oficio del asunto a través del cual el Honorable Juzgado 4° Laboral del Circuito de Pereira, le está impartiendo la orden perentoria al **Banco Davivienda** para que proceda a efectuar el embargo de los dineros que por cualquier concepto posea **MEGABÚS S.A.**, en las cuentas de ahorro Nos. 127200008283, 127200089002 y 127200089028 y la cuenta corriente N° 127269999356 de ese establecimiento Bancario, y en el cual se está limitando la medida de embargo en la suma de **\$984.521**, dentro del proceso Ejecutivo Laboral instaurado por Audenysa López Palacio, con radicación 2008-00231.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del citado proceso ejecutivo laboral, el Municipio de Pereira a través de la Resolución N° 1874 del 29 de abril de 2015, de la cual nos permitimos anexarle una copia, ordenó el reconocimiento y pago de la sentencia por valor de \$15.895.581, por tratarse de obras de construcción de infraestructura vial de propiedad del Municipio de Pereira y que ya fueron entregadas al Ente Territorial, quedando pendiente de cancelar el valor correspondiente a las Costas del Proceso; suma ésta por la que se ordena el embargo de las cuentas bancarias de MEGABÚS S.A., y que no puede ser cancelado por nuestra entidad, toda vez que hemos sido advertidos por la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, sobre la imposibilidad de asumir el pago de éstas contingencias.

Atentamente,


ALVARO BELTRÁN ALZATE
Gerente General Megabus S.A.

P/E: Luis Fdo Gálvez M.
1-60-00-108 

Yo Bo. **GLORIA INÉS GARCIA MARTINEZ**
Asesora Jurídica. 

Cra. 10 N° 17-55. Piso 9
Teléfono: 3151900
Megalinea: 3351010 Pereira Risaralda
www.megabus.gov.co





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de mayo de 2017	Número de radicado:	21195
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	D-463		
Persona natural o jurídica:	ALVARO BELTRAN ALZATE		
Descripción o asunto:	REMISION DE OFICIO N°657/2017	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	9
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

